



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0350 -2011-A-MPN

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Nasca, 24 de Mayo de 2011

**VISTO:**

El Oficio N° 075-2011-MPN-GM remitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Nasca de fecha 24 de Mayo de 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, se aprobó el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007", el cual dispuso la transferencia del Programa Integral de Nutrición – PIN y de los Programas y Servicios de Protección Social del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES a las Municipalidades Provinciales;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 023-2009-PCM/SD, se ha aprobado la Directiva N° 002-2009-PCM/SD sobre Normas Específicas para la Efectivización del proceso de transferencia del Programa Integral de Nutrición y los Servicios de Protección Social del MIMDES, en donde se establece que el Gobierno Local Provincial debe proceder a conformar la Comisión Local de Transferencia;

Que, la Cuadragésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, proroga el proceso de transferencia dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, con relación al Programa Integral de Nutrición – PIN y los Servicios de Protección Social a las municipalidades correspondientes hasta el 31 de diciembre del 2011;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 023-2009-PCM/SD;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión Local de Transferencia del Gobierno Local Provincial de Nasca, la cual estará conformada por:

El Gerente Municipal, Abogada **CECILIA PAOLA LOAYZA PINEDO**, quien la Presidirá;

El Jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto, Srta. **ANA MERCEDES RIVAS LUQUE**;

El Sub-Gerente de Servicios Sociales y Comunes, Sr. **ANGEL A. CANALES VELARDE**;

El Jefe de la Oficina de Administración, Sr. **MARCO ANTONIO CHOY AZO**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
  
Prof. **Angel A. Canales Velarde**  
ALCALDE

